

ACUERDO DE CONCEJO Nº 005-2010/MOCA

Cerro Azul, 28 de enero de 2010

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL:

VISTO: En sesión ordinaria de concejo de fecha 28 de Enero del presente año, el Informe de la Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, relacionado a la ejecución y financiamiento del proyecto **“INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LOS C.P. SEÑOR DE LOS MILAGROS Y CASA BLANCA” – CERRO AZUL, PROVINCIA CAÑETE.**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos del Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia, con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 Orgánica de Municipalidades Asimismo la autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración con sujeción a ley;

Que, mediante Convenio suscrito con la Municipalidad Distrital de Jesús María, de fecha 07 de abril de 2009, a través de la OPI se declaró viable el Proyecto **“INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LOS C.P. SR. DE LOS MILAGROS Y CASA BLANCA-CERRO AZUL-PROVINCIA CAÑETE”**, asignándosele el Código SNIP Nº 117190; requiriéndose el financiamiento para la ejecución de dicha obra, cuyo Expediente Técnico tiene un valor referencial de S/ 4'180,751.22 (Cuatro millones ciento ochenta mil setecientos cincuentauno y 22/100 Nuevos Soles), y S/. 141,613.57 (Ciento cuarenta y un mil seiscientos trece y 57/100 Nuevos Soles) por concepto de supervisión; el mismo que se gestionará ante el Programa “Agua Para Todos” del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, siendo necesario autorizar a la Sra. Alcaldesa de la Municipalidad a suscribir el Convenio con dicho Ministerio;

De conformidad con los artículos 9º acápite 26) y 80º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, el Concejo Municipal por unanimidad y con la aprobación de la lectura del acta, adopto el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR a la Sra. **JUANA RASPA VDA. DE PAÍN**, Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, Cañete, Lima, a suscribir con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Programa Integral “Agua para Todos”, el Convenio de Proyecto de Inversión Pública, para la ejecución de la obra: **“INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LOS C.P. SR. DE LOS MILAGROS Y CASA BLANCA-CERRO AZUL-PROVINCIA CAÑETE”**, con Código SNIP Nº 117190, cuya modalidad de ejecución será por administración indirecta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**JUANA RASPA VDA. DE PAÍN
ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL**